



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
SECPLAN**

**DECRETO N° 7.993.-/**

**MAT.: APRUEBA CONTRATO  
"CONSTRUCCIÓN MUELLE  
FLOTANTE LAGUNA LA  
SEÑORAZA, LAJA".**

**LAJA, Octubre 11 de 2016.-**

**VISTOS:**

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA. de fecha 07.10.16.
2. Decreto Alcaldicio N° 7.492 que establece Subrogancia del Alcalde periodo comprendido entre 23.09.16 al 24.10.16, de fecha 23.09.16.
3. Consulta y respuesta vía mail emitida al DOM (S) sobre designación del ITO de la obra, de fecha 21.09.16.
4. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 23.09.16.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.383 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-39-LP16, del fecha 20.09.16.
6. Acuerdos de Concejo Municipal N° 166 y N° 167, de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 20.09.16.
7. Acta de evaluación de fecha 16.09.16.
8. Apertura electrónica de fecha 13.09.16.
9. D. A N° 7.049 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-39-LP16, de fecha 09.09.16.
10. Consultas y respuestas y aclaraciones a las respuestas.
11. Acta de visita a terreno opcional de fecha 31.08.16.
12. Licitación Pública ID 3735-39-LP16, de fecha 24.08.16
13. D. A N° 5.750 que aprueba convenio y autoriza realizar llamado de Licitación Pública, Proyecto FRIL "Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza, Laja" Código BIP 30380523-0, de fecha 03.08.2016.
14. Oficio N° 238, de fecha 18.03.2015, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2015.
15. Resolución Exenta N° 2663 de fecha 29.07.2016.
16. D.A. N° 4.565 de fecha 23.06.2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
17. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza, Laja", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 19.02.2016.
18. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
19. Reglamento de Ley N° 19.886.
20. Reglamento de Adquisiciones.
21. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** el contrato "CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE LAGUNA LA SEÑORAZA, LAJA" ID 3735-39-LP16" de fecha 07.10.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde(S) don JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA. RUT: 76.771.440-8, por un monto total de \$59.999.000 (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

**2.- ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 39 del Banco Santander por \$5.999.900, a favor de la Municipalidad de Laja.

**3.- ESTABLÉZCASE** como Inspección Técnica de la Obra al Sr. Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras.

**4.- ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del gasto con imputación a la cuenta de APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN 1140506109 Construcción Muelle Flotante Laguna la Señoraza, Laja.

**5.- AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-39-LP16, correspondientes a la seriedad de la oferta:

- Deposito a la Vista N° 39710 del Banco Santander de \$100.000, tomado por la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA. RUT: 76.771.440-8.
- Deposito a la Vista N° 597-9 del Banco de Chile de \$100.000, tomado por la Empresa FORESTAL E INGENIERÍA SBC LTDA. RUT: 76.341.846-4.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- DAF
- DOM
- Control
- SS.MM
- TESMU